



ASOCIACIÓN DE AFP

REPRO – AFP
DEUDA DE ENTIDADES ESTATALES
Información a junio 2019

JULIO 2019

REPROGRAMACIÓN DE DEUDA DEL ESTADO

GOBIERNO LOCAL	DEUDA TOTAL	AFILIADOS	ENTIDADES
AMAZONAS	1,293,834	303	26
ANCASH	41,302,067	2,158	15
APURÍMAC	1,600,386	641	7
AREQUIPA	24,505,277	3,087	51
AYACUCHO	2,144,940	294	14
CAJAMARCA	7,822,396	531	16
CALLAO	54,671,658	2,219	3
CUSCO	4,415,702	1,719	17
HUANCAVELICA	647,976	482	11
HUÁNUCO	14,620,926	728	16
ICA	35,871,171	1,954	19
JUNÍN	2,506,241	486	30
LA LIBERTAD	29,099,520	2,826	34
LAMBAYEQUE	105,166,133	3,599	28
LIMA	219,041,812	15,058	45
LORETO	11,721,703	2,849	19
MADRE DE DIOS	7,132,472	794	6
MOQUEGUA	93,286	260	6
PASCO	2,912,040	982	13
PIURA	39,802,777	4,455	29
PUNO	7,118,360	2,117	8
SAN MARTÍN	11,817,131	1,630	30
TACNA	965,113	2,008	13
TUMBES	26,322,187	1,335	9
UCAYALI	7,323,439	598	8
TOTAL GENERAL	659,918,543	53,113	473

GOBIERNO REGIONAL	DEUDA TOTAL	AFILIADOS	ENTIDADES
AMAZONAS	15,878,926	3,478	14
ANCASH	45,240,292	12,925	23
APURÍMAC	8,080,058	4,337	14
AREQUIPA	12,992,071	10,430	9
AYACUCHO	45,417,102	13,004	16
CAJAMARCA	292,482	641	6
CUSCO	42,276,929	11,869	15
HUANCAVELICA	50,234,599	6,901	13
HUÁNUCO	54,300,460	9,790	16
ICA	10,481,322	7,025	8
JUNÍN	115,265,682	18,298	19
LA LIBERTAD	113,630,854	11,482	31
LAMBAYEQUE	64,360,414	9,898	11
LIMA	24,634,866	9,708	21
LORETO	95,676,463	28,560	18
MADRE DE DIOS	5,212,689	3,041	7
MOQUEGUA	1,580,876	869	4
PASCO	4,426,826	1,882	8
PIURA	627,103	779	13
PUNO	17,976,998	6,401	27
SAN MARTÍN	35,706,741	8,816	19
TACNA	3,875,406	1,770	7
TUMBES	19,046,139	3,081	9
UCAYALI	41,396,648	15,947	13
TOTAL GENERAL	828,611,944	200,932	341

Deuda total
S/ 1,488.5 millones

Afiliados
254,045

Entidades
814



814 de 1,885
Gobiernos Regionales y Locales



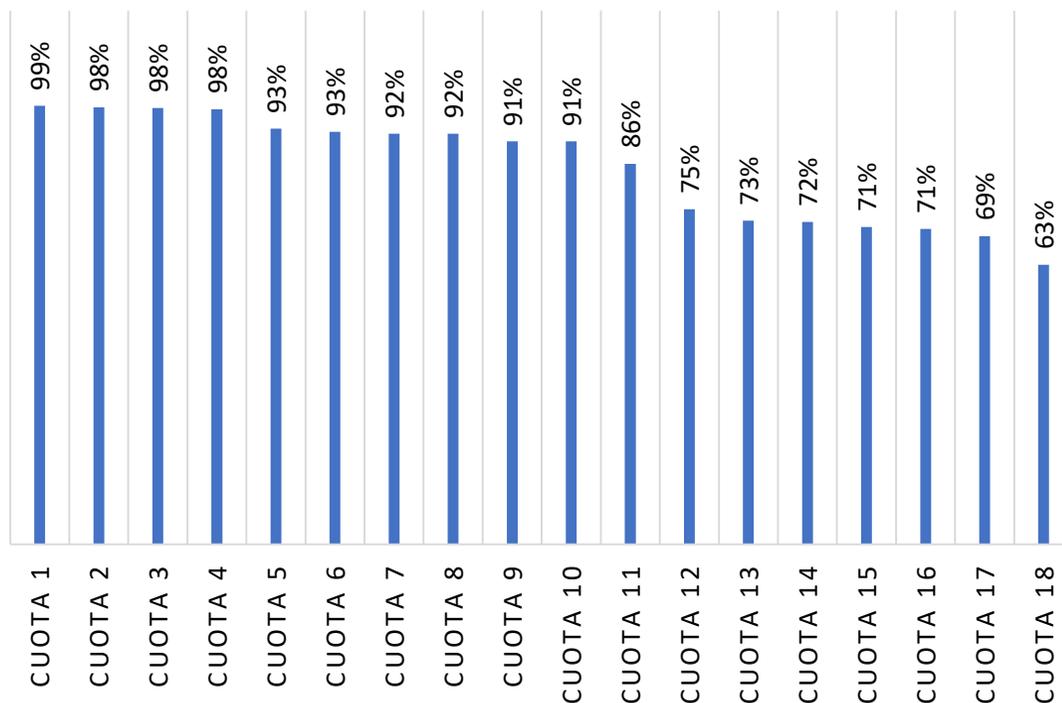
Se acogieron por una deuda de
S/1,488.5 millones de S/1,577.2
millones

Bajo el REPRO-AFP se beneficiarían
254,045 trabajadores



ANÁLISIS DE LA DEUDA Y ESTATUS DE LAS CUOTAS

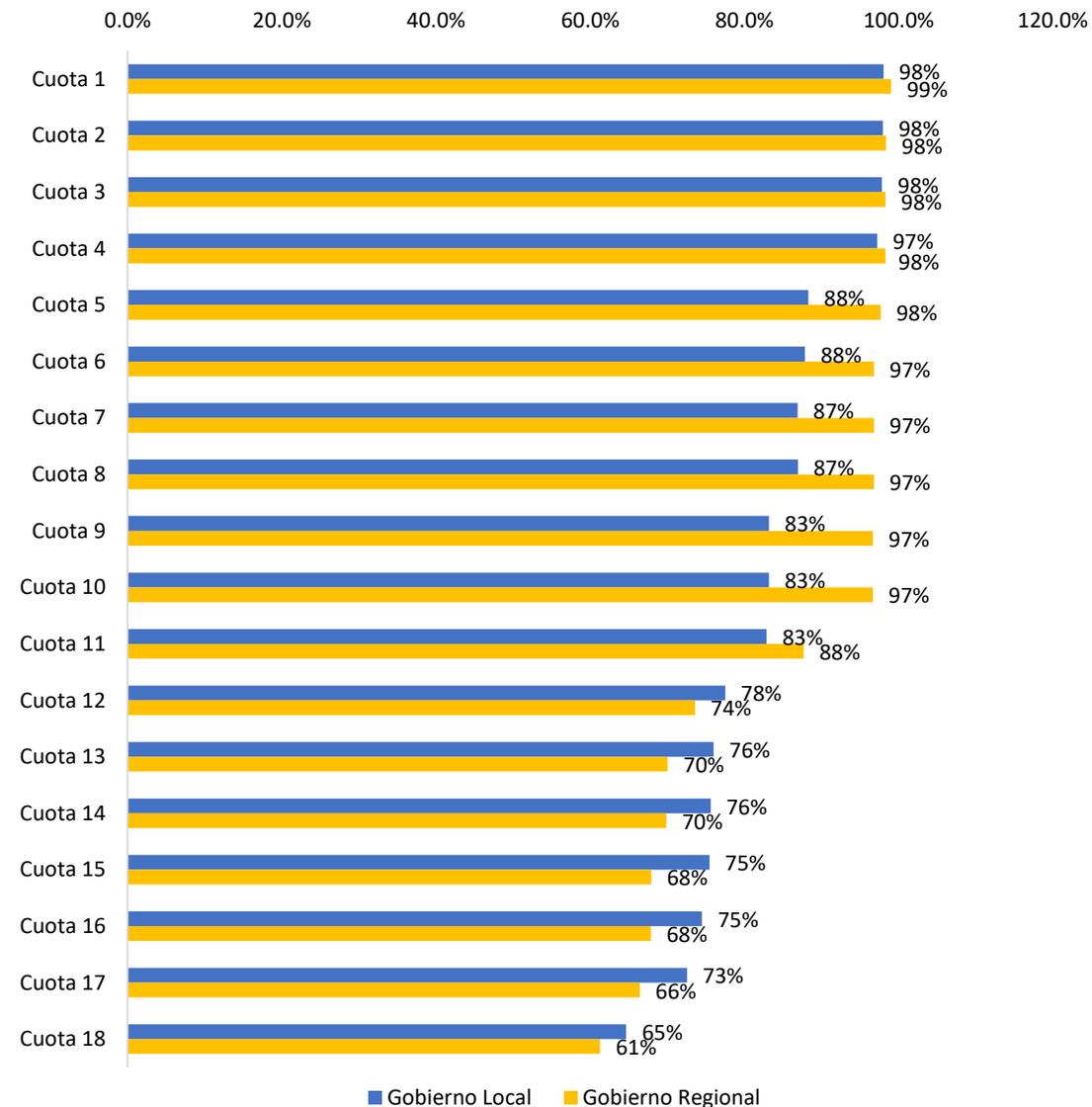
RATIO DE CUMPLIMIENTO SEGUN MONTO



En el primer semestre del 2018 el nivel de cumplimiento promedio fue de 96.5%; mientras que en el mismo periodo de este año fue 69.9%. Esto debido a que el cumplimiento ha venido cayendo sostenidamente, lo cual es preocupante; ya que, el compromiso de pago por REPRO AFP es hasta en 120 cuotas.

Hay entidades que ya pagaron el 100% de su deuda; mientras que hay otros que no han pagado ninguna de sus cuotas vencidas.

Al cierre de Junio, desde la ejecución del proyecto REPRO, se obtuvo un nivel de cumplimiento promedio de 84.7%.



GOBIERNO LOCAL	AFILIADOS	DEUDA TOTAL	MONTO PAGADO	MONTO VENCIDO	CUMPLIMIENTO
CALLAO	2,219	54,671,658	8,189,754	8,200,749	99.9%
AREQUIPA	3,087	24,505,277	8,140,758	8,169,376	99.6%
AMAZONAS	303	1,293,834	428,676	432,437	99.1%
CUSCO	1,719	4,415,702	1,120,378	1,138,836	98.4%
PASCO	982	2,912,040	509,835	518,614	98.3%
HUÁNUCO	728	14,620,926	2,271,022	2,315,963	98.1%
LA LIBERTAD	2,826	29,099,520	4,862,904	4,967,515	97.9%
MADRE DE DIOS	794	7,132,472	1,107,883	1,131,921	97.9%
PUNO	2,117	7,118,360	2,076,670	2,121,816	97.9%
ANCASH	2,158	41,302,067	6,148,234	6,304,375	97.5%
SAN MARTÍN	1,630	11,817,131	1,889,801	1,945,160	97.2%
ICA	1,954	35,871,171	5,314,673	5,472,881	97.1%
TACNA	2,008	965,113	246,444	257,155	95.8%
CAJAMARCA	531	7,822,396	1,169,213	1,234,496	94.7%
LORETO	2,849	11,721,703	1,712,635	1,813,669	94.4%
HUANCAVELICA	482	647,976	151,272	160,607	94.2%
MOQUEGUA	260	93,286	56,577	60,244	93.9%
LIMA	15,058	219,041,812	30,185,952	33,602,876	89.8%
JUNÍN	486	2,506,241	498,343	564,185	88.3%
UCAYALI	598	7,323,439	1,017,711	1,520,431	66.9%
AYACUCHO	294	2,144,940	220,755	363,521	60.7%
TUMBES	1,335	26,322,187	2,371,160	3,986,680	59.5%
PIURA	4,455	39,802,777	3,884,219	6,672,857	58.2%
LAMBAYEQUE	3,599	105,166,133	8,088,850	16,176,720	50.0%
APURÍMAC	641	1,600,386	56,057	252,886	22.2%
TOTAL	53,113	659,918,543	91,719,776	109,385,969	83.8%

- En promedio, los Gobiernos Locales han pagado el 83.8% de lo que demandaba su obligación con sus trabajadores y ex trabajadores.
- Hay 6 GL que han alcanzado un cumplimiento igual o mayor a 98%. Mientras que hay 7 GL que no han logrado pagar más del 70% de su deuda.
- Entre estos dos grupos, el monto que dejaron de pagar los más deudores, equivale a 115 veces el monto que dejaron de pagar los 6 con mayor cumplimiento.
- Apurímac es el único GL que no llega a cubrir al menos la cuarta parte de su deuda.

Los GL con más deuda acogida son:

- Lima
- Ica
- Lambayeque
- La Libertad
- Áncash
- Tumbes
- Piura
- Arequipa

GOBIERNO REGIONAL	AFILIADOS	DEUDA TOTAL	MONTO PAGADO	MONTO VENCIDO	CUMPLIMIENTO
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	641	292,482	223,882	223,882	100%
GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA	6,901	50,234,599	7,542,278	7,542,278	100%
GOBIERNO REGIONAL ICA	7,025	10,481,322	1,860,339	1,860,339	100%
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	9,898	64,360,413	10,044,787	10,044,787	100%
GOBIERNO REGIONAL LIMA	9,708	24,634,866	4,092,711	4,092,711	100%
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	869	1,580,876	291,183	291,183	100%
GOBIERNO REGIONAL PASCO	1,882	4,426,825	692,054	692,054	100%
GOBIERNO REGIONAL PIURA	779	627,103	258,590	258,590	100%
GOBIERNO REGIONAL TACNA	1,770	3,875,406	1,187,574	1,187,574	100%
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	8,816	35,706,741	5,469,342	5,471,110	100%
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	10,430	12,992,071	3,214,608	3,219,502	100%
GOBIERNO REGIONAL LORETO	28,560	95,676,463	14,533,628	14,558,117	100%
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	3,041	5,212,689	1,063,386	1,066,908	100%
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	11,482	113,630,854	17,059,815	17,156,313	99%
GOBIERNO REGIONAL PUNO	6,401	17,976,998	3,525,835	3,620,608	97%
GOBIERNO REGIONAL TUMBES	3,081	19,046,139	2,783,168	2,876,506	97%
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	13,004	45,417,102	6,726,640	6,988,239	96%
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	4,337	8,080,057	1,295,599	1,616,242	80%
GOBIERNO REGIONAL CUSCO	11,869	42,276,929	5,003,139	6,697,757	75%
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	9,790	54,300,459	5,644,075	8,592,597	66%
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	3,478	15,878,926	1,617,276	2,513,619	64%
GOBIERNO REGIONAL JUNIN	18,298	115,265,681	11,766,330	18,537,985	63%
GOBIERNO REGIONAL ANCASH	12,925	45,240,292	4,048,381	6,800,618	60%
GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	15,947	41,396,648	3,521,196	6,243,896	56%
TOTAL	200,932	828,611,944	113,465,818	132,153,416	86%

- En promedio, los Gobiernos Regionales han pagado el 85.9% de lo que demandaba su obligación con sus trabajadores y ex trabajadores.
- Hay 13 GR que han alcanzado un cumplimiento de 100%. Mientras que hay 5 GR que no han logrado pagar más del 70% de su deuda.
- El monto que se dejó de pagar hasta la cuota 18, a nivel de GR, fue de S/18.6 millones, de los cuales el 86% corresponde a los 5 GR con bajo cumplimiento.

Los GR con más deuda acogida son:

- Junín
- Huánuco
- La Libertad
- Huancavelica
- Loreto
- Ayacucho
- Lambayeque
- Áncash

ANÁLISIS DE LA DEUDA Y ESTATUS DE LAS CUOTAS

ENTIDADES QUE PAGARON EL 100% DE SU DEUDA

Gobierno Local	Deuda	Entidades
AREQUIPA	141,891	25
AMAZONAS	20,060	15
JUNÍN	97,189	14
LA LIBERTAD	59,706	9
SAN MARTÍN	90,034	8
CUSCO	442,031	6
PIURA	111,402	6
TACNA	105,475	5
CAJAMARCA	25,117	4
HUANCAVELICA	45,918	4
HUÁNUCO	38,559	4
ICA	14,628	4
LORETO	32,346	4
AYACUCHO	1,753	3
LIMA	154,944	3
ANCASH	27,997	2
LAMBAYEQUE	258,298	2
MADRE DE DIOS	22,229	2
MOQUEGUA	7,779	2
PASCO	27,925	2
PUNO	12,218	2
APURÍMAC	4,878	1
TUMBES	8,728	1
Total general	1,751,103	128

Gobierno Regional	Deuda	Entidades
LIMA	177,723	8
PIURA	119,674	8
AREQUIPA	1,498,720	7
AYACUCHO	786,735	7
APURIMAC	275,876	6
CUSCO	192,087	6
CAJAMARCA	194,482	5
HUANUCO	29,219	5
LA LIBERTAD	50,173	5
PUNO	75,459	5
SAN MARTIN	56,375	5
LORETO	58,956	3
MADRE DE DIOS	58,381	3
TACNA	244,436	3
AMAZONAS	24,046	2
JUNIN	1,822	2
MOQUEGUA	63,590	2
HUANCAVELICA	2,435	1
ICA	6,856	1
LAMBAYEQUE	251,268	1
PASCO	13,396	1
TUMBES	3,589	1
Total general	4,185,296	87

A la fecha, 215 entidades han realizado el esfuerzo necesario para pagar el 100% de su deuda, en las primeras 18 cuotas del REPRO-AFP, destinando así un total de S/5'936,399.78 para saldar la deuda que mantenían con sus trabajadores y ex trabajadores.

Este monto pagado equivale solamente al 2.5% del total de las cuotas a pagar hasta el mes 18.

Gobierno Local	Entidades	Monto total
AMAZONAS	6	361,895
ANCASH	7	5,800,605
APURÍMAC	1	29,957
AREQUIPA	17	7,944,354
AYACUCHO	7	172,884
CAJAMARCA	7	1,106,875
CALLAO	2	8,189,754
CUSCO	5	565,034
HUANCAVELICA	4	91,328
HUÁNUCO	5	1,954,425
ICA	11	4,897,706
JUNÍN	7	331,222
LA LIBERTAD	19	3,367,242
LAMBAYEQUE	14	2,116,503
LIMA	27	21,683,378
LORETO	7	1,198,122
MADRE DE DIOS	2	1,076,736
MOQUEGUA	2	37,735
PASCO	8	485,668
PIURA	16	1,735,125
PUNO	4	2,014,594
SAN MARTÍN	14	1,620,459
TACNA	5	121,918
TUMBES	6	2,200,571
UCAYALI	4	387,650
Total general	207	69,491,739

Gobierno Regional	Entidades	Monto total
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	6	659,245
GOBIERNO REGIONAL ANCASH	10	629,695
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	6	422,557
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	1	1,715,192
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	8	3,676,489
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA	1	29,400
GOBIERNO REGIONAL CUSCO	7	1,313,748
GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA	12	7,607,640
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	8	981,027
GOBIERNO REGIONAL ICA	7	1,854,167
GOBIERNO REGIONAL JUNIN	10	2,616,400
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	24	16,837,432
GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE	10	9,793,520
GOBIERNO REGIONAL LIMA	13	3,952,984
GOBIERNO REGIONAL LORETO	12	14,142,747
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	3	1,249,352
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA	2	227,593
GOBIERNO REGIONAL PASCO	7	791,218
GOBIERNO REGIONAL PIURA	5	138,917
GOBIERNO REGIONAL PUNO	17	3,040,815
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	13	5,552,401
GOBIERNO REGIONAL TACNA	4	1,353,658
GOBIERNO REGIONAL TUMBES	6	385,935
GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	6	65,640
Total general	198	79,037,771

Un total de 405 entidades se mantienen al día en sus pagos hasta la cuota 18.

El pago de este grupo de entidades representa el 61.49% del total de deuda programada de pago en las primeras 18 cuotas del régimen, el cual contempla hasta 120 cuotas. Este monto equivale a S/ 148,529,511

ENTIDADES CON CUOTAS VENCIDAS NO PAGADAS

Gobierno Local	Entidades	Monto de deuda
AMAZONAS	3	3,201
ANCASH	5	121,492
APURIMAC	4	17,640
AREQUIPA	6	26,483
AYACUCHO	3	4,774
CAJAMARCA	4	54,192
CUSCO	5	10,112
HUANCAVELICA	3	9,335
HUÁNUCO	6	37,774
JUNÍN	7	22,695
ICA	4	158,208
LA LIBERTAD	5	87,719
LAMBAYEQUE	11	7,861,432
LIMA	13	3,115,148
MADRE DE DIOS	1	4,459
LORETO	8	101,035
MOQUEGUA	2	3,667
PASCO	3	8,778
PIURA	5	2,784,299
PUNO	2	45,146
SAN MARTÍN	8	55,359
TACNA	3	10,712
TUMBES	1	518,853
UCAYALI	4	502,720
Total general	116	15,565,232

Gobierno Regional	Entidades	Monto de deuda
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS	6	896,343
GOBIERNO REGIONAL ANCASH	11	1,442,318
GOBIERNO REGIONAL APURIMAC	2	320,643
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA	1	4,895
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	1	261,599
GOBIERNO REGIONAL CUSCO	2	1,694,618
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO	3	2,948,521
GOBIERNO REGIONAL JUNIN	7	6,771,655
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	2	96,498
GOBIERNO REGIONAL LORETO	3	24,489
GOBIERNO REGIONAL PUNO	4	87,533
GOBIERNO REGIONAL TUMBES	2	93,337
GOBIERNO REGIONAL UCAYALI	5	2,702,606
Total general	49	17,345,055

Un total de 165 entidades presentan cuotas vencidas no pagadas referentes al REPRO – AFP. Asimismo, estas entidades han presentando cuotas vencidas no pagadas, las cuales suman S/32.9 millones.

El monto pagado hasta el momento, es equivalente al 13.6% de lo que (en la totalidad del REPRO – AFP) se esperaba hasta la cuota 18.

Gobierno Local	Entidad	Deuda
AMAZONAS	2	560.6
ANCASH	1	34,649.5
APURÍMAC	1	179,188.6
AREQUIPA	3	2,134.7
AYACUCHO	1	137,991.8
CAJAMARCA	1	11,092.1
CALLAO	1	10,994.6
CUSCO	1	8,346.4
HUÁNUCO	1	7,166.9
JUNÍN	2	43,146.2
LA LIBERTAD	1	16,891.6
LAMBAYEQUE	1	226,438.4
LIMA	2	301,775.7
MADRE DE DIOS	1	19,578.8
PIURA	2	4,338.5
TUMBES	1	1,096,666.7
Total general	22	2,100,960.9

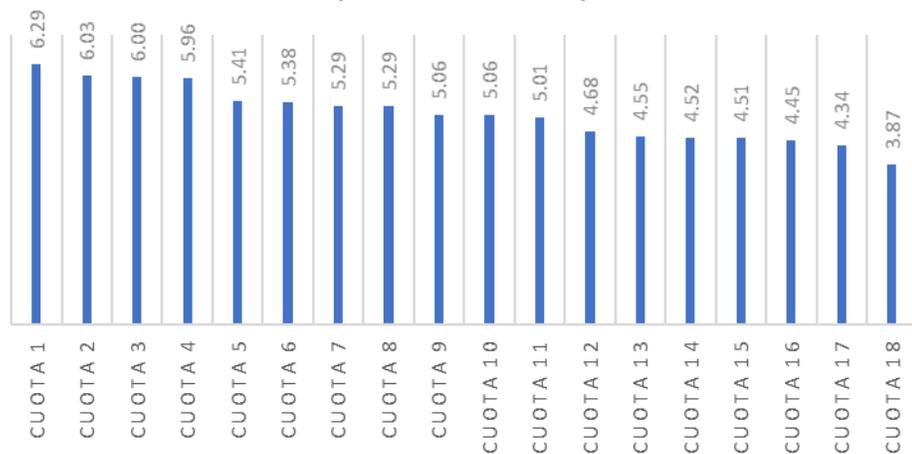
Gobierno Regional	Entidad	Deuda
ANCASH	2	1,309,919.4
MADRE DE DIOS	1	3,522.4
PUNO	1	7,238.9
SAN MARTIN	1	1,767.9
UCAYALI	2	20,094.4
Total general	7	1,342,542.9

Actualmente existen 29 entidades que no han pagado ninguna cuota del REPRO – AFP, pues a la fecha ya habrían tenido que pagar S/3.4 millones a favor de sus trabajadores y ex trabajadores que en algún momento les retuvieron su aporte y no destinaron a su AFP.

La deuda acumulada hasta la cuota 18, con la que estas entidades no han cumplido, equivale al 1.4% del total de obligaciones programadas en el REPRO – AFP hasta dicha fecha.

TOTAL MONTO PAGADO POR CUOTAS

GOBIERNO LOCAL (MILLONES DE S/)

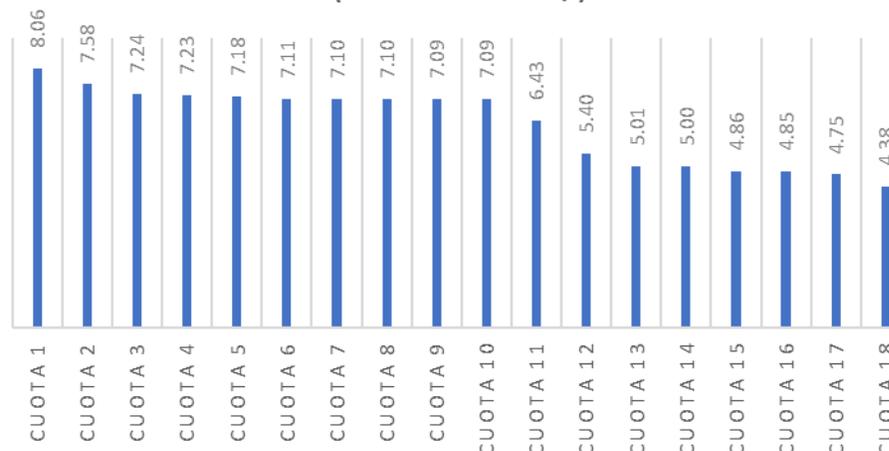


A junio del 2019, el REPRO-AFP recuperó un total de S/ 91.7 millones hasta la cuota 18. Beneficiando a trabajadores y ex trabajadores que en algún momento les retuvieron su aporte y no destinaron a su AFP. Este pago representa el 13.9% del total de la deuda.

Actualmente, el REPRO-AFP ha recaudado un total de S/205.19 millones, representando un 14% de la deuda total.

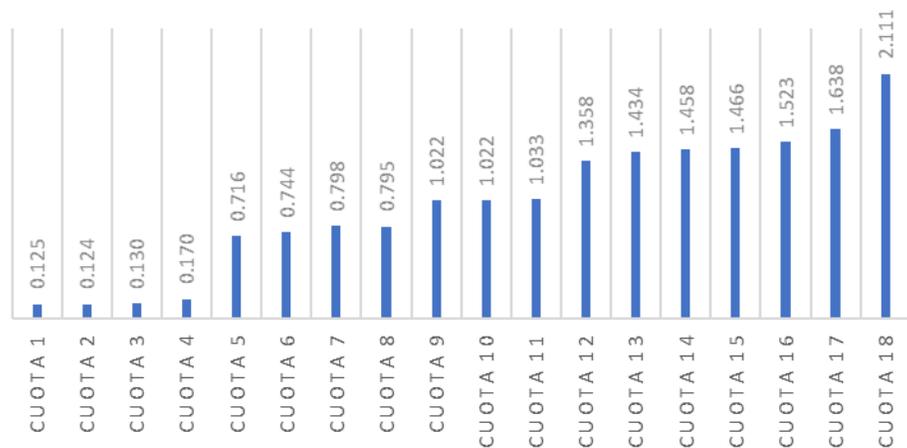
Asimismo, en cuanto a Gobierno Regional, se recuperó un total de S/ 113.4 millones. Este pago representa el 13.7% del total de la deuda.

GOBIERNO REGIONAL (MILLONES DE S/)



TOTAL MONTO DE DEUDA POR CUOTAS

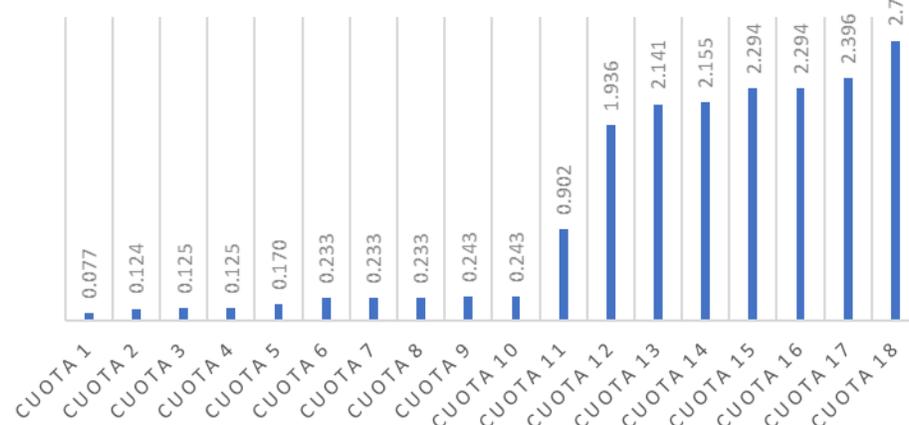
GOBIERNO LOCAL (MILLONES DE S/)



A la cuota 18, se presenta una deuda vencida no pagada equivalente a S/17.67 millones. Asimismo, este monto representa un 2.7% del total de la deuda para este grupo.

Del mismo modo, los Gobiernos Regionales presentan una deuda de S/18.6 millones. Cabe mencionar que esta deuda representa un 2.3% del total de la deuda para este grupo.

GOBIERNO REGIONAL (MILLONES DE S/)



A fines de junio, las entidades Locales y Regionales presentan una deuda de S/ 36.3 millones que equivalen a 2.3% de la deuda total.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Lima, 19 JUL. 2019

OFICIO N° 1669 -2019-EF/50.07Señora
GIOVANNA PRIALÉ REYES
Presidenta
ASOCIACIÓN DE ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES
Calle Dean Valdivia 227 Piso 3 – San Isidro
Presente.-**Asunto** : Caso Municipalidad de Bellavista – Sullana, para pago de REPRO – AFP.**Referencia** : Carta Pres-1082/2019
(HR N° E-097011-2019)

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia mediante el cual se solicita recursos adicionales a favor del Pliego: Municipalidad Distrital de Bellavista, perteneciente a la provincia de Sullana del departamento de Piura para cumplir con el pago de sus cuotas acogidas al régimen de Reprogramación de pago de aportes previsionales al Fondo de Pensiones del Sistema Privado de Pensiones (REPRO – AFP).

Al respecto, conforme a la normativa vigente, debemos manifestar lo siguiente:

- De conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el crédito presupuestario es la dotación consignada en el Presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que la Entidades puedan ejecutar gasto público.
- La asignación de recursos prevista en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la cual fue aprobada por el Congreso de la República en el marco de sus facultades constitucionales, se sujetó estrictamente al Marco Macroeconómico Multianual conforme al Decreto Legislativo N° 1276, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero.
- En ese sentido, la totalidad de los recursos del presupuesto para el Año Fiscal 2019 ha sido distribuido entre los pliegos de los tres niveles de gobierno y, considerando el Principio de Equilibrio Presupuestario¹, el presupuesto del Sector Público debe estar efectivamente equilibrado entre sus ingresos y egresos, no siendo posible generar mayores gastos sin el financiamiento correspondiente.
- De acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440 "Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto

¹ Señalado en el artículo 78 de la Constitución Política del Perú y en el numeral 1 del párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440.

PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasDespacho
Viceministerial de HaciendaDirección
General de Presupuesto Público"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

del Sector Público deben ser cubiertas por los Pliegos correspondientes, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal (...), sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público. (...)"

- En el marco del numeral 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, el Titular de la Entidad es responsable de la gestión presupuestaria del pliego a su cargo, lo que incluye determinar las prioridades de gasto y las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requiera para atender las necesidades de la Entidad, como es el caso del cumplimiento la deuda REPRO-AFP, de las cuotas vencidas del año 2018 del Pliego: Municipalidad Distrital de Bellavista.
- De acuerdo, con la Cuadragésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, se autoriza a los gobiernos locales a realizar Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático, para financiar el pago de la deuda REPRO – AFP, establecidos por el Decreto Legislativo 1275, exceptuándolos de lo dispuesto en el numeral 9.1 del artículo 9 en la Ley N° 30879 y del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo 1440; debiendo contar con la opinión favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos y de la Dirección General de Presupuesto Público.
- Asimismo, el Artículo 31 del Decreto Legislativo 1275 señala que el gobierno local previo acuerdo de Concejo Municipal establece la fuente de financiamiento para el REPRO – AFP, indicando que se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades comprendidas en su ámbito, a partir del Año Fiscal 2018, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público¹.
- Por lo tanto, no existen recursos disponibles para atender nuevos compromisos por demanda adicional de gasto no prevista en la Ley N° 30879, como es el caso de la solicitud bajo análisis. Las necesidades de gasto adicionales se atienden por el pliego respectivo, en forma progresiva, según la prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a la disponibilidad de su presupuesto institucional.
- Corresponde al Titular de la Entidad verificar la disponibilidad de recursos y revisar las prioridades de gasto en su respectivo presupuesto institucional, así como, efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan en el marco de la normativa vigente.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público

MARIA ANTONIETA FALVA LUPERDI
Directora General

Ante la solicitud de una entidad estatal para que se le asigne el presupuesto necesario para pagar el REPRO-AFP, el MEF argumentó no contar con los recursos disponibles para atender compromisos no previstos en la Ley N°30879.



GRACIAS